

CITE

XIV CONGRESO
INTERNACIONAL
DE TEORÍA
DE LA EDUCACIÓN



Murcia
21 al 23
noviembre
2017

LA EDUCACIÓN
ANTE LOS RETOS
DE UNA NUEVA
CIUDADANÍA

R. MÍNGUEZ VALLEJOS
Y E. ROMERO SÁNCHEZ (COORD)



**XIV Congreso Internacional de Teoría de la Educación 2017. Murcia, España.
Murcia, 21 a 23 de noviembre de 2017**

Sede: Universidad de Murcia
Campus de la Merced
Calle Santo Cristo, 1, 30001 Murcia

I.S.B.N.: 978-84-697-7896-8

Secretaría Técnica:
Eventos en Plural
Telf: 968 93 23 60
Mail: plural@eventosenplural.com
Web: www.eventosenplural.com

La educación ante los retos de una nueva ciudadanía

**R. Mínguez Vallejos
y
E. Romero Sánchez
(coord.)**

Murcia, 21 a 23 de noviembre de 2017

ÍNDICE

Luces y sombras de la ciudadanía global en la educación superior.....	21
<i>Juan García-Gutiérrez</i>	
Reflexiones sobre algunas bases educativas y teóricas del Aprendizaje-Servicio	29
<i>José Luis González-Geraldo, Miquel Martínez</i>	
Aprendizaje-Servicio y profesorado universitario. Consolidación de un modelo de formación docente.....	37
<i>Mar Lorenzo Moledo y Alexandre Sotelino Losada</i>	
Ciudadanía y despolitización de la educación	45
<i>Miriam Prieto, Patricia Villamor</i>	
Ciudadano informado, ciudadano saturado: el peligro de la inmediatez en la construcción de la ciudadanía global.....	53
<i>Alberto Sánchez Rojo</i>	
Aprender a Transformarse para Transformar a través del Aprendizaje-Servicio.....	62
<i>Victoria Vázquez Verdera, Inmaculada López-Francés</i>	
La formación universitaria ante los retos de una nueva ciudadanía. Perspectivas a través del Aprendizaje-Servicio	69
<i>María Belando Montoro, Silvia Sánchez-Serrano</i>	
ApS y aprendizaje dialógico: algunas claves para el desarrollo de la conciencia crítica..	77
<i>Piedad M^a Sahuquillo Mateo, Belén Zayas Latorre</i>	
Aprendizaje crítico unido al servicio	90
<i>Vicent Gozálvéz, Fran J. García-García</i>	
Perspectiva histórica la educación femenina	98
<i>Ramón García Perales</i>	
La Educación Musical en las Leyes Orgánicas de Educación: análisis longitudinal para etapa de Educación Primaria.....	108
<i>Ramón García Perales, Sandra María Torrecilla Gracia</i>	

La escuela moderna de Ferrer i Guardia para la superación de la pobreza	119
<i>Estefanía Fernández Antón</i>	
Los Derechos Humanos como base de la construcción de una ciudadanía cosmopolita: un análisis comparado de las propuestas formativas del Grado de Maestro en la Comunidad Valenciana	127
<i>Cristina Aranda Muñoz</i>	
Recursos de evaluación inclusivos para la formación profesional	136
<i>Marisa Laura Shocrón</i>	
Facilitación de los procesos de acogida de ciudadan@s inmigrantes a través del diseño participativo de aplicaciones móviles	146
<i>Gros, B.; Ayuste, A.; Escofet, A.; González, O.; Llobet, M.; Payá, M.; Sancho, J.; Zhang, C.</i>	
La competencia ciudadana en la modernidad líquida	155
<i>Micaela Sánchez Martín, Cristina González Lorente, Javier Pérez Cusó, Natalia González Morga, Mirian Martínez Juárez, Pilar Martínez Clares</i>	
La ciudadanía participativa con perspectiva sociológica.....	164
<i>Benigno Benavides Martínez</i>	
An exploratory Delphi study on Character Education in Latin-American countries: Argentina, Colombia and Mexico.....	172
<i>Bernal, A., Naval, C., Sobrino, C., Varela, A. Dabdoub, J.P.</i>	
Retos para la difusión de la investigación: institucionales, profesionales y ciudadanas .	185
<i>Ma. Dolores García Perea</i>	
La lucha contra la exclusión social en educación: la formación profesional.....	194
<i>Alicia Ros-Garrido, Juan García-Rubio</i>	
El curriculum básico como garantía del derecho a una educación de calidad	203
<i>Juan García-Rubio, Alicia Ros-Garrido</i>	
Por una erótica de la enseñanza en valores: la transmisión en el punto de mira.....	212
<i>González-Geraldo, J.L., Pérez-Pérez, I.</i>	
La construcción de ciudadanía en el proyecto Universidad Popular	220
<i>Judith Quintano Nieto, Eduardo Fernández Rodríguez</i>	
Construcción del sujeto y reconfiguración de escenarios escolares: posibilidades desde la lectoescritura	229
<i>Audin Aloiso Gamboa Suárez</i>	

El currículum básico como garantía del derecho a una educación de calidad

Juan García-Rubio^{a1}, Alicia Ros-Garrido^b

^aProfesor de Enseñanza Secundaria. Docente de Universitat de València.

Av. Blasco Ibáñez, 30, 46010 Valencia, España.

^bDepartament de Didàctica i Organització Escolar, Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 30, 46010 Valencia, España.

Resumen

En el presente artículo se analiza, desde un enfoque no restrictivo sino amplio, el derecho que toda persona tiene a la educación. Es decir, tomamos como principio la idea de que para el disfrute pleno de este derecho esencial y universalmente reconocido no basta con el mero acceso a la escuela, sino que es necesario que el alumnado reciba unos aprendizajes fundamentales. Estos se tienen que garantizar, principalmente durante la etapa de escolarización obligatoria, a través del currículum –el instrumento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje–. Y más en concreto, mediante un currículum básico compuesto por aquellos conocimientos que nadie debe ignorar, para así poder asegurar el que todos los alumnos y alumnas, sin excepciones, disfruten de una educación de calidad. Se debe concebir la calidad unida de forma inexorable con una alta equidad para que todo el alumnado acceda a la educación sin que algunos se queden por el camino. Ni siquiera sería suficiente con igualar en la escuela los recursos de los que disponen todos los alumnos y alumnas, se hace necesaria para garantizar una educación de calidad el asegurar una cierta igualdad en los resultados educativos.

Palabras clave: derecho a la educación; currículum; currículum básico; educación de calidad; equidad educativa.

Abstract

This article analyses, from a non-restrictive but a broad approach, the right that every person has to education. That is to say, we take as a principle the idea that for the full enjoyment of this essential and universally recognized right, mere access to the school is not enough, but it is necessary that students receive fundamental learning. These must be guaranteed, especially during the compulsory schooling stage, through the curriculum –the fundamental instrument in the teaching-learning process. And more specifically, through a basic curriculum composed of those knowledge that no one should ignore, in order to ensure that all students, without exception, enjoy a quality education. The

1 Autor para correspondencia: Juan García-Rubio
Correo electrónico: Juan.Garcia-Rubio@uv.es

quality must be inexorably linked with a high equity so that all students can access to education and no one is left behind. It would not even be enough to match the resources available to all the students in the school, it is necessary to guarantee a quality education to ensure certain equality in educational outcomes.

Keywords: right to education, curriculum, basic curriculum, quality education, educational equity.

1. El derecho a la educación

Si hay un derecho reconocido mundialmente es, sin duda, el derecho a la educación. La formulación más habitual de este derecho universal tiene su reconocimiento en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que en su artículo 26.1 afirma:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (ONU, 1948).

Se trata también de un derecho contemplado en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 que en su principio 7 también incide en que:

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad (ONU, 1959).

En ambos casos, podemos observar que se asimila educación a escolarización, la cual debe ser gratuita y obligatoria. En España, queda reflejado este derecho en la Constitución de 1978 (BOE, 1978), en su artículo 27. Queremos destacar dos apartados del mismo, pues inciden en idénticos aspectos que el articulado de normativas supranacionales, el apartado 1 "Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." y el apartado 4 "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita". La escolarización, por tanto, es una obligación para el individuo, pero también para el Estado, pues éste es el último garante de este derecho fundamental. Como indica Gimeno (2005) "En democracia, para asegurar los derechos de la sociedad, el Estado tiene que tenerlos" (p.106). Además, el Estado tiene que tener el poder suficiente para protegerlos. Escudero (2005) compara la educación con una orquesta, y señala que todos los músicos tienen responsabilidad, pero la máxima la tiene quien la dirige y nos pone la partitura que tenemos que tocar.

La educación es un derecho esencial y fundamental, tanto para el individuo como para la sociedad. García-Rubio (2015) señala los principales efectos para el individuo del disfrute del derecho a la educación que se muestran en el cuadro 1.

1. Establecer unas bases sólidas para la realización de futuros estudios.
2. Acceder a la cultura a través de la escuela, la única manera para los más desfavorecidos.
3. Alcanzar la mejor de las posibilidades del individuo, no se trata tan sólo de aprendizajes intelectuales sino del desarrollo completo de la persona.
4. Fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades.
5. Ampliar las opciones vitales que puede tener el individuo.
6. Disfrutar de otros derechos humanos. Es el puente entre los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos y sociales.
7. Ser condición necesaria para alcanzar la ciudadanía, para ser miembro de pleno derecho de una sociedad.
8. Aumentar las posibilidades de llevar una vida digna: trabajo, vivienda, bienes esenciales para no caer en la exclusión social.
9. Tener una imagen positiva de uno mismo.
10. Posibilitar la participación democrática sin ser manipulado.

Cuadro 1. Principales efectos para el individuo del disfrute del derecho a la educación (García-Rubio, 2015, p. 104)

Asimismo, el autor apunta como los principales efectos para la sociedad de la realización efectiva de este derecho por parte del individuo (cuadro 2):

1. Posibilitar sociedades democráticas en donde las personas participen libremente.
2. Crear de una sociedad de ciudadanos, poseedores de derechos civiles, políticos y sociales.
3. Aumentar el desarrollo económico y social de un país.
4. Lograr sociedades más justas y cohesionadas, reduciendo las diferencias entre los ciudadanos

Cuadro 2. Principales efectos para la sociedad de la no exclusión educativa del individuo (García-Rubio, 2015, p. 103)

La concepción del derecho a la educación desde su perspectiva más estrecha nos conduce únicamente a garantizar el mero acceso a la escuela. Bastaría con aumentar el porcentaje de matriculación, pero el derecho a la educación representa bastante más. Desde un enfoque amplio -el que vamos a utilizar en el presente escrito- para ejercer este derecho plenamente se debe posibilitar a las personas la adquisición de unos aprendizajes fundamentales y básicos. No es suficiente cualquier educación, se necesita una educación de calidad que aleje de procesos de exclusión social.²

² En Ros-Garrido y García-Rubio (2017) se analizan diferentes ejemplos de procesos de inclusión y exclusión más allá del sistema educativo escolar como en la formación profesional para el empleo o en los procesos de acreditación de competencias profesionales.

2. Una educación de calidad

El término calidad no resulta de fácil consenso. Mientras que para unos se vincula a la máxima excelencia de una minoría de alumnado, para otros sería el resultado de que la totalidad del mismo pudiese alcanzar unos aprendizajes fundamentales. Partiendo de la consideración de la educación como un derecho humano fundamental debemos mencionar tres dimensiones esenciales, consideradas internacionalmente, de la calidad educativa: equidad, pertinencia y relevancia (UNESCO, 2005 y 2007). Al hablar de la dimensión equidad no bastaría con la igualdad en los recursos empleados en las aulas sino que también sería necesario garantizar un nivel básico a los alumnos y alumnas. Como se señalaba en el Foro Mundial sobre la Educación Dakar (UNESCO, 2000) todo el alumnado, no la mayoría, tiene el derecho a disfrutar de al menos unos aprendizajes fundamentales que amplíen las posibilidades de vida del individuo y contribuyan a crear una sociedad mejor.

Nos reafirmamos en la idea de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, de que todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad (UNESCO, 2000: 43).

Respecto a la segunda de las dimensiones de la calidad -la pertinencia- se identifica con la presencia de un número suficiente de diversificaciones y adaptaciones en las prácticas escolares para lograr acomodar la educación a jóvenes estudiantes con diferentes intereses, aptitudes y pertenecientes a diferentes estratos sociales. En cuanto a la última de las dimensiones -la relevancia- se relaciona con una selección de aprendizajes que resulten verdaderamente significativos para el alumnado, de manera que conecten con él y con la realidad que le rodea. Se trataría de propiciar un aprendizaje relevante en el alumnado que Pérez Gómez (2006) describe así:

Provocar ese aprendizaje relevante requiere implicar activamente al estudiante, al niño y a la niña, en procesos de estudio, en procesos de reflexión, en procesos de aplicación, en procesos de comunicación del conocimiento. La mejor manera de vivir la cultura en la escuela es organizando el trabajo en proyectos que tengan sentido, que el niño o la niña estén implicados en la actividad, no como receptores sino como agentes activamente implicados en procesos de construcción de algo, en un proyecto con sentido, para cuyo desarrollo satisfactorio necesariamente van a tener que echar mano de conocimientos, capacidades, intereses, habilidades, valores, actitudes, comportamientos, etc., cada vez más elaborados, más complejos y diversificados (p.105).

Aunque existe una multiplicidad de factores que pueden influir en la baja calidad de la educación, podemos distinguir los que son internos a la escuela de los externos a la

misma. A corto plazo, estos últimos tienen una muy difícil solución: el nivel sociocultural y económico de las familias, sus expectativas respecto a la escuela, las desigualdades sociales y la situación de extrema pobreza de una parte de la población.

Sin embargo, hay dos factores intrínsecamente escolares, y en donde hay una gran posibilidad de mejora tanto en países desarrollados como no desarrollados: el currículum y el profesorado. Ambos están estrechamente relacionados, dado que el profesorado es el encargado de acomodar el currículum al aula, y adaptarlo a las necesidades del alumnado. Si analizamos los diez factores que para Cecilia Braslavski (2004) inciden en la construcción de una educación de calidad para todos en el siglo XXI, comprobaremos que todos, de una u otra manera, tienen relación con el currículum y el profesorado, y al menos la mitad de los mencionados por ella, hacen referencia claramente a los mismos: la fortaleza ética y profesional de los profesores, la capacidad de conducción de los directores y el personal intermedio, el trabajo en equipo al interior de la escuela y del sistema educativo, el currículum en todos los niveles educativos, la pluralidad y la calidad de las didácticas. El papel del profesorado es fundamental en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, pero no es menos importante el currículum prescrito al condicionar de manera absoluta la práctica en el aula. El currículum representa el corazón del sistema educativo de un país, es donde se establecen las normas de juego a las que se tienen que adaptar todos los componentes del mismo.

3. El currículum básico

Aunque en la actual sociedad de la información y del conocimiento las necesidades básicas de aprendizaje de las personas van cambiando a lo largo de la vida, la adquisición de ese nivel imprescindible de conocimientos para el individuo se circunscribe fundamentalmente a la escuela. Elemento esencial de ésta y del proceso de enseñanza-aprendizaje es el currículum, al que Lundgren (1992) se refiere como herramienta, como instrumento. Para este autor, la educación y la instrucción son procesos por medio de los cuales se reproduce y se transmite la cultura a la generación siguiente. En las sociedades antiguas, los procesos de producción y reproducción del conocimiento estaban intrínsecamente unidos: “el niño aprende el conocimiento y las destrezas necesarias para la producción participando en ella” (p.17). Pero cuando ambos procesos se separan, “se establece una división social del trabajo entre la esfera de la producción y de la reproducción” (Lundgren 1992, p.19). Aparece el problema de la representación, que tiene que resolverse a través de textos que hacen de intermediario entre ambas esferas. Para Lundgren, “el concepto de currículum cubre los textos producidos para solucionar el problema de la representación” (p.20). Es, por tanto, un “instrumento” que une indirectamente la producción y reproducción de la cultura de una sociedad. Gimeno (1989) se refiere al mismo como “el proyecto selectivo de cultura” (p. 40) que sustenta la práctica escolar en el aula.

El currículum legislado o prescrito en Educación Primaria en España es el mismo para todo el alumnado, no se establecen diferencias en función de las capacidades, aptitudes o intereses del alumnado. Sin embargo, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, ante la diversidad del alumnado que existe en las aulas se han venido introduciendo

curricula diferenciados para algunos alumnos y alumnas, convirtiendo así la heterogeneidad inicial en homogeneidad, separando al alumnado según su nivel. De hecho cada vez se encuentra más alumnado fuera del aula ordinaria (García-Rubio, 2016). Apple (1986) también señala que los primeros educadores apostaban por un curriculum diferenciado para preparar a los distintos individuos para ocupar diferentes funciones en la vida adulta, educando a unos para los puestos más privilegiados y de más poder de la sociedad y a otros para la obediencia y la sumisión. Como indica Connell (1997), “para garantizar la justicia social no sirven los curricula de guetos” (p.65).

Frente a esta heterogeneidad en el alumnado, la otra opción es la de tener un curriculum común para todos, aunque empleando metodologías diferentes según el alumnado, para que todos adquieran, al menos, unos conocimientos básicos. No hay que recortar objetivos, contenidos ni competencias para que el alumnado consiga una titulación, sino poner más medios, más materiales curriculares y así adaptando la enseñanza a cada alumno, todos ellos puedan alcanzar un mínimo indispensable para poder vivir sin exclusiones.

Gimeno (2000) apuesta por un curriculum común en el que habría que “debatir y lograr consensos acerca de lo que debe ser el curriculum común para todos, distinguiendo de lo que aun siendo valioso, no tiene que ser necesariamente parte del curriculum común” (p. 90-91). Por su parte Escudero (2004) denuncia la gran sobrecarga de contenidos que hay en el curriculum con un nivel de exigencia excesivo y propone actuar decididamente en esta cuestión de gran importancia en la escuela y en el éxito escolar del alumnado.

Coll (2006a, 2006b) defiende ideas muy parecidas a las expresadas en el párrafo anterior por Escudero y Gimeno, ya que encuentra el curriculum de la Enseñanza Secundaria Obligatoria correspondiente al aula ordinaria con una carga de contenidos excesiva, lo que obliga al profesorado a utilizar una metodología excesivamente transmisora, que a su vez conduce a un aprendizaje muy memorístico. Coll aboga por un curriculum en que esté incluido tanto lo básico imprescindible como lo básico deseable. Ese básico imprescindible es lo que ningún ciudadano puede llegar a desconocer; es lo que garantiza el derecho esencial a la educación y la incorporación del alumno a la vida adulta sin restringir seriamente sus posibilidades y evitando la exclusión social. Esto no significa centrarse en las materias tradicionales, no supone un “*back to basic*” como se defiende desde posturas conservadoras; el curriculum no se debe concentrar en las materias mal llamadas fundamentales, sino que el alumnado tiene que alcanzar, al menos, lo fundamental en cualquier materia.

Bolívar (2008) apela a un curriculum que denomina curriculum básico, compuesto por objetivos y contenidos que cualquier alumno que acabase la Educación Secundaria Obligatoria no pudiese desconocer. Pero, según nos indica, a este curriculum básico, no debemos denominarlo curriculum mínimo porque al referirse a lo básico, como bagaje común de formación, no puede suponer en absoluto rebajar los niveles educativos. Se trataría, más bien, de determinar aquellos contenidos y aprendizajes esenciales para desarrollarse personal y profesionalmente en el futuro y para poder participar en la vida social. A este respecto, el autor advierte que no todos pueden alcanzar el mismo nivel elevado de

objetivos y contenidos, pero sí al menos todos los alumnos y alumnas pueden lograr los básicos. Es la idea de garantizar un currículum básico para todos:

A tal fin, el currículum escolar ha de ser reelaborado con el objetivo que el grupo con grave riesgo de vulnerabilidad social llegue a ese umbral común. Lo primero es que “todos” tengan asegurado su derecho a la educación, cifrado en los conocimientos y competencias indispensables (...) No se trata tanto de una definición minimalista de los contenidos escolares, con unos saberes mínimos para los sectores más desfavorecidos, tampoco de dar un papel utilitarista a lo que se aprende en la escuela, como aducen otros, cuanto de asegurar aquello que, juzgado como imprescindible en nuestra sociedad, todos los alumnos y alumnas deban poseer al término de la escolaridad obligatoria, dado que condicionará su desarrollo personal y social, poniéndolo en situación de riesgo de vulnerabilidad social. De ahí que haya que evitar la palabra “currículum mínimo”, porque lo fundamental o clave no es un mínimo sino lo necesario para la vida. El piso (socle, en francés) no puede convertirse en el tope o techo, pero sin cimientos no se puede construir edificio alguno (Bolívar, 2012: 39).

4. Reflexión final

La educación es un derecho que tienen las personas por el mero hecho de nacer. No es un bien, no es una mercancía a la que se deba acceder a cambio de un precio. No es tampoco cualquier derecho, es un derecho humano primordial, llave para otros muchos y la clave para no ser un individuo en una sociedad, sino un ciudadano poseedor de derechos civiles, políticos y sociales (Marshall y Bottomore 1998). Para el pleno ejercicio del derecho a la educación no basta cualquier educación, es necesaria una educación de calidad que sea equitativa, pertinente y relevante. Son, como ya hemos mencionado con anterioridad, muchos los factores que pueden mejorar la calidad educativa de un país, pero el currículum por el que se opte es uno de los más primordiales.

No nos vale cualquier currículum para garantizar las tres dimensiones fundamentales de la calidad educativa, y por lo tanto para garantizar el derecho a la educación. Necesitamos un currículum que sea lo suficientemente abierto y flexible como para que el profesorado pueda adaptarlo a las necesidades del alumnado que tiene en el aula. Un currículum que sea más intenso que extenso, en el que el alumnado pueda no sólo adquirir información sino también conocimiento. Un currículum más cercano a la cultura juvenil, al alumnado y, por lo tanto, más interesante.

La presencia de un currículum básico podría ser un instrumento eficaz para garantizar que todo el alumnado pudiese acceder a unos aprendizajes fundamentales. Aunque pensamos que el currículum común para todo el alumnado es siempre el más adecuado si se pretende una escuela sin exclusiones, en el caso de que el legislador introdujese currículos diferenciados entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, el currículum básico debería de estar, al menos, presente en ellos. Debería ser parte tanto del currículum ordinario como del currículum diferenciado, garantizando al menos lo fundamental. No podemos introducir distintos caminos con calidades muy diferenciadas para el

alumnado porque sería apostar por renunciar al derecho a la educación de una parte del alumnado. No se trataría de rebajar de una forma alarmante los niveles para disminuir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, sino de aumentar los medios para aquellos que más dificultades presentan en alcanzar lo básico. Lo contrario llevaría a su exclusión educativa, y muy probablemente a una futura exclusión social.

En definitiva, continuando con las metáforas utilizadas en el texto, son necesarios unos buenos cimientos (currículum básico) para construir un edificio de calidad (educación) y es necesaria una buena partitura para que los músicos (profesorado) que forman parte de la orquesta (educación) garanticen el derecho a una educación de calidad.

5. Bibliografía

- Apple, M. (1986). *Ideología y Currículo*. Madrid: Akal.
- BOE (1978). *Constitución Española*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Bolívar, A. (2008). *Ciudadanía y Competencias básicas*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Bolívar, A. (2012). Justicia Social y Equidad Escolar. Una revisión actual. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*. Vol. 1, Núm. 1, pp. 9-45.
- Braslavsky, C. (2004). *Diez factores para una Educación de Calidad para Todos en el siglo XXI*. Documento presentado a la Semana Monográfica Santillana, Madrid. Recuperado de <http://www.rinace.net/arts/vol4num2e/art5.htm>
- Coll, C. (2006a). Lo básico en la educación básica. Reflexiones en torno a la revisión y actualización del currículo de la educación básica. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 8 (1). Recuperado de <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-coll.html>
- Coll, C. (2006b). Lo básico en la educación básica. *Transatlántica de Educación*, vol. 1, p.69-78.
- Connell, R.W. (1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid: Morata.
- Escudero, J. M. (2004). *Educación de calidad para todos y entre todos: un debate necesario y una oportunidad que hay que aprovechar*. Seminario de Expertos. Recuperado de <http://www.debateeducativo.mec.es/documentos/escudero.pdf>
- Escudero, J. M. (2005). El fracaso escolar: nuevas formas de exclusión educativa. En García Molina, J. (coord.) *Lógicas de exclusión social y educativa en la sociedad contemporánea*. Madrid: Instituto Paulo Freire.
- Gimeno, J. (1989). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid. Ed. Morata.
- Gimeno, J. (2000). *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*. Madrid: Morata.
- Gimeno, J. (2005). ¿Qué se puede ganar descentralizando la educación? ¿Es posible diferenciarse sin desigualdad. En Gairín, J. (Coord.). *La descentralización educativa. ¿Una solución o un problema?* Madrid: Praxis.
- García-Rubio, J. (2015). *El fracaso escolar desde la perspectiva de la exclusión educativa. El currículum prescrito del PDC y del PCPI en la Comunidad Valenciana* (Tesis de doctorado). Universitat de València. Recuperada de <http://roderic.uv.es/handle/10550/45838>

- García-Rubio, J. (2016) El derecho a la educación y los contenidos prescritos en los currícula diferenciados de Educación Secundaria Obligatoria. *ReiDoCrea: Revista Electrónica de Investigación Docencia Creativa*, 5, p. 288-296. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/43188/1/5-28.pdf>
- Lundgren, U. P. (1992). *Teoría del Curriculum y escolarización*. Madrid. Ed. Morata.
- Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Incluye el ensayo del mismo título de T. H. Marshall (1950). Madrid: Alianza Editorial.
- ONU (1948). *Declaración universal de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU (1959). *Declaración de los derechos del niño*. Recuperado de [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386\(XIV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV))
- Pérez Gómez, A. (2006). A favor de la escuela educativa en la sociedad de la información y de la perplejidad. En Gimeno, J. (comp.). *La reforma necesaria: entre la política educativa y la práctica escolar*. Madrid: Morata.
- Ros-Garrido, A. & García-Rubio, J. (2017). La inclusión y la exclusión en la sociedad de la información y el conocimiento. *Comunicación y pedagogía: Nuevas tecnologías y recursos didácticos*, (297), 55-60.
- UNESCO (2000). *Informe final Foro Mundial sobre la Educación Dakar*. Paris. Ediciones UNESCO. Recuperado de <http://www.unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>.
- UNESCO (2005). *Informe de seguimiento de la Educación para Todos en el mundo. Educación para todos. El imperativo de la calidad*. Paris. Ediciones UNESCO. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/efareport/reports/2005-quality/>.
- UNESCO (2007). *Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos*. Buenos Aires. Recuperado de www.unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150272s.pdf.